PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

[Asunto M.9238 — INEOS/Ashland Global (Composites Business and Butanediol Manufacturing Facility)]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 151/06)

1. El 25 de abril de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— INEOS Enterprises Holdings Limited («INEOS», Suiza).

— Ashland Global Holdings Inc. («Ashland», Estados Unidos) («empresa objetivo»), empresa mundial de materiales compuestos y planta de fabricación en Marl (Alemania).

INEOS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de partes de Ashland.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— INEOS: la fabricación y venta de productos petroquímicos, productos químicos especializados y productos petrolíferos, a escala mundial.

— empresa objetivo: la fabricación y venta de productos químicos especializados utilizados en la producción de resinas compuestas, tales como resinas de éster de vinilo, revestimientos gelatinosos y resinas de poliéster no saturado, así como la fabricación (en Marl) y venta de butanodiol, tetrahidrofurano y otros productos químicos especializados utilizados en la producción de plásticos de ingeniería, elastómeros termoplásticos y disolventes especializados, a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9238 — INEOS/Ashland Global (Composites Business and Butanediol Manufacturing Facility)

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË